



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

ACUERDO NO.133-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar al ciudadano David Alejandro Romero Erazo del cargo de Primer Secretario, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor del ciudadano David Alejandro Romero Erazo.

TERCERO: La estructura del cargo de Primer Secretario que se cancela, se encuentra ubicada en el Programa 013, Actividad 001, Grupo 00, Nivel 00, número de puesto 7340, sueldo de treinta y siete mil lempiras (L.37,000.00) exactos.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

QUINTO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado


MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

Tegucigalpa M.D.C., 16 de mayo de 2022

Ciudadano
David Alejandro Romero Erazo
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO NO.133-SRH-2022 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República: 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, **ACUERDA PRIMERO:** Cancelar al ciudadano David Alejandro Romero Erazo del cargo de Primer Secretario, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil, **SEGUNDO:** En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor del ciudadano David Alejandro Romero Erazo, **TERCERO:** La estructura del cargo de Primer Secretario que se cancela, se encuentra ubicada en el Programa 013, Actividad 001, Grupo 00, Nivel 00, número de puesto 7340, sueldo de treinta y siete mil lempiras (L.37,000.00) exactos, **CUARTO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidos (2022), **QUINTO:** En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria, **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022).
EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA Secretario de Estado.

Atentamente.


MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General



*Recibido
16/05/22
11:20 am.*

